ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2014.

Asunción, 10 de Marzo de 2.014.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D
De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la **Licitación Pública Nacional N° 01/2014 para el "ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, RECOLECTORES, COMPACTADORES Y CAMIONES LEVANTA CONTENEDORES – AD REFERENDUM "**, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.**, de fecha **19 de Enero de 2.011**, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. **Antecedentes de la Licitación Pública Nacional N° 01/2014:**

- **Resolución N° 65/2.011 I.**, de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.-
- **Resolución JM/N° 6.159/13** de la Junta Municipal de fecha **18 de Diciembre de 2.013**, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-
- **Resolución N° 35/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **14 de Enero de 2.014** por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-
- **Resolución N° 57/2.014 I** de la Intendencia Municipal de fecha **16 de Enero de 2.014.**, por el cual aprueba el Calendario y conforma el Comité de Evaluación de esta Licitación.-
- **Resolución N° 151/2.014 I** de la Intendencia Municipal de fecha **29 de Enero de 2.014.**, por el modifica la resolución anterior y aprueba el Calendario y conforma el Comité de Evaluación de esta Licitación.-
- **Resolución N° 182/2.014 I** de la Intendencia Municipal de fecha **06 de Febrero de 2.014.**, por el modifica la resolución anterior y aprueba el Calendario y conforma el Comité de Evaluación de esta Licitación.-
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 271/2014** de fecha **10 de marzo de 2.014.**
- **Acta de Apertura de Sobres**, realizado en fecha **Miércoles 05 de Marzo de 2.014**, con la participación de los siguientes oferentes:-

1.- LIDER S.R.L.
2.- TECSUL S.A.- TECNOLOGIA DEL SUR S.A
3.- GASOPAR S.R.L.
4.- DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Arq. Stella Maris Azuaga Romero
DIRECTORA
Dirección de Servicios Urbanos

Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIG

2. **Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-**

Las ofertas presentadas en esta Licitación Publica Nacional, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

*** La Dirección de Asuntos Jurídicos**, remite la **Nota S/N** de fecha **05 de Marzo de 2.014**, en cuya parte conclusiva dice.... *Con relación a las Ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:-*

*1.- **LIDER S.R.L:***

- *Presenta Constancia SIPE N° 1.286.037.-*

*2.- **TECSUL S.A.:***

- *Presenta Constancia SIPE N° 1.286.114.-*

*3.- **GASOPAR S.R.L:***

- *Presenta Constancia SIPE N° 1.286.540.-*

*4.- **SAN CRISTOBAL :***

- *Presenta Constancia SIPE N° 1.286.711.-*
- *La Garantía de mantenimiento de Oferta no cubre el total requerido en el PBC.-*

*Con relación a la observación señalada a la oferta de la Empresa **SAN CRISTOBAL**, se sugiere su descalificación. Cabe manifestar que se trata de una observación de carácter sustancial a este respecto amerita señalar lo dispuesto en el Decreto Reglamentario No 21.909/03 en su Art. 60 que dice: "...La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;** 2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados...", concordantes con los artículos 58 y 61 del mismo cuerpo legal. **Por lo tanto, atendiendo que la Póliza de Garantía de Mantenimiento de la Oferta no cubre el monto requerido en el Pliego de Bases y Condiciones observación de carácter sustancial, se recomienda la descalificación de dicha empresa.***

Queda a cargo de la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS - DOCUMENTO SUSTANCIAL - se encuentra conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de la oferta presentada por el oferente en la presente licitación.

Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dr. Ricardo J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Arq. Stella Maris Azuaga Romero
DIRECTORA
Dirección de Servicios Urbanos

Secretaria
Dirección General de Planificación Urbana

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

La Dirección de Servicios Urbanos, remite vía **Memorándum N° 101/14 D.S.U.,** de fecha **06 de Marzo de 2.014**, el Informe Técnico que dice:

*Me dirijo a Usted, en referencia al Memo D.A. N° 353/2.014 ,que hace relación al proceso de la Licitación Pública Nacional N° 01/2.014 para el "**Alquiler de Camiones Volquetes Recolectores, Compactadores y Camiones Levanta Contenedores – Ad Referéndum**", por el cual se solicita Informe Técnico sobre las documentaciones presentadas por las empresas oferentes:*

Al respecto, una vez analizadas las documentaciones paso a detallar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC .

Cuadro de Cumplimiento

Oferentes	*Ítem 1 Camiones Volquete Doble Eje*	*Ítem 2 Camiones Volquete Eje Sencillo*	*Ítem 3 Camiones Recolectores Compactadores*	*Ítem 4 Camiones Levanta Contenedores*	*Ítem 5 Pala Cargadora Frontal*
Gasopar S.R.L	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Líder S.R.L	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Tecnología del Sur S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Dep. Mat. San Cristóbal	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Por lo expuesto solicito se prosiga el con el presente proceso según corresponda.

* **La Dirección de Planificación,** vía Memorando **D.E.E. N° 03/14** de fecha **07 de Marzo de 2.014**, dice: Se *remite el Informe Económico – Financiero, de las empresas participantes en la Licitación de referencia. Los indicadores han sido estimados a partir del Balance General y Estados de Resultados de los ejercicios años 2.010, 2.011 y 2.012, cuyas copias nos remitieran al efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes valores obtenidos.*

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*				
	Líder S.R.L	*Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal*	*Gasopar S.R.L*	*Tecnología del Sur S.A.*	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	1,2	3,7	2,2	2,3	*Mayor o Igual que: 1*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,5	0,5	0,6	0,4	*No deberá ser mayor que: 0.80,*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	36,0	22,5	22,2	18,9	*No deberá ser negativo(-)*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados años 2010, 2011 y 2012.-

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Atr. 61 Método de Evaluación y Atr. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

Abog. Basilio Alejandro Torres Acayal
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Arq. Stella Maris Azuaga Romero
DIRECTORA
Dirección de Servicios Urbanos

Lic. Adelaro de Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

Con relación a las ofertas presentadas por las Empresas **LIDER S.R.L., TECNOLOGIA DEL SUR S.A., y GASOPAR S.R.L.**, las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.-
Con respecto a la empresa **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL,** ha sido descalificada por las disposiciones expuestas en el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídico.

ASPECTO TÉCNICO:

Las Ofertas presentadas por las Empresas **TECNOLOGIA DEL SUR S.A, GASOPAR S.R.L, LIDER S.R.L, y DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL** las mismas cumplen con los requerimientos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones para los Ítems en los cuales cotizan según el análisis emitido por la Dirección solicitante.

ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:
a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser mayor o igual que 1.**
b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total (veces). **No deberá ser mayor a 0,80.**
c. **Rentabilidad**: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%). **No deberá ser negativo.**

Resulta, que las Empresas **LIDER S.R.L., GASOPAR S.R.L., TECNOLOGIA DEL SUR S.A. y DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL,** cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en **el aspecto Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico**, sin que ello no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución.-

Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: *"... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas ... Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el Contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo"*

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación

Abog. Benito Alejandro Torres Aseve
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Sella Maria Azuaga Romero
DIRECTORA
Dirección de Asuntos Urbanos

Arq. Ricardo Orviedo Martínez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Atr. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

ANALISIS GENERAL

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
TECNOLOGIA DEL SUR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
GASOPAR S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple
LIDER S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple
SAN CRISTOBAL	Descalificado	Cumple	Cumple

CUADRO COMPRATIVO DE OFERTAS.-

			TECSUL S.A.		GASOPAR S.R.L.		LIDER S.R.L.		SAN CRISTOBAL	
ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD / HORAS	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Camiones Volquetes Doble eje	1	145,000	145,000	144,800	144,800	143,000	143,000	155,000	155,000
2	Camiones Volquetes Eje Sencillo	1	115,000	115,000	114,500	114,500	113,000	113,000	120,500	120,500
3	Camiones Recolectores Compactadores	1	191,400	191,400	194,500	194,500	193,000	193,000	195,000	195,000
4	Camiones Levanta Contenedores	1	168,000	168,000	175,500	175,500	175,000	175,000	180,000	180,000
5	Pala Cargadora Frontal	1	357,600	357,600	370,000	370,000	360,000	360,000	365,000	365,000
6	Compactador con tira Trailer	1	331,200	331,200	340,000	340,000	335,000	335,000	390,000	390,000
7	Compresor	1	240,000	240,000	260,000	260,000	248,000	248,000	255,000	255,000
8	Camión con Plataforma Fija	1	216,000	216,000	230,000	230,000	220,000	220,000	220,500	220,500
				1,764,200		1,829,300		1,787,000		1,881,000

CUADRO ADJUDICATIVO DE OFERTAS

LIDER S.R.L

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD / HORAS	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Camiones Volquetes Doble eje	1	143,000	143,000
2	Camiones Volquetes Eje Sencillo	1	113,000	113,000
				256,000

Modalidad Contrato Abierto		Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Camiones Volquetes Doble eje	673,920,000	1,347,840,000
2	Camiones Volquetes Eje Sencillo	2,844,000,000	5,688,000,000
		3,517,920,000	**7,035,840,000**

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD / HORAS	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
3	Camiones Recolectores Compactadores	1	191,400	191,400
4	Camiones Levanta Contenedores	1	168,000	168,000
5	Pala Cargadora Frontal	1	357,600	357,600
6	Compactador con tira Trailer	1	331,200	331,200
7	Compresor	1	240,000	240,000
8	Camión con Plataforma Fija	1	216,000	216,000
				1,504,200

Apoo. Sergio Alejandro Gines Abad
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Arq. Stella Maris Azuaga Romero
DIRECTORA
Dirección de Servicios Urbanos

Lic. Ricardo J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Ac...

Modalidad Contrato Abierto		Monto Mínimo	Monto Máximo
3	Camiones Recolectores Compactadores	1,198,080,000	2,396,160,000
4	Camiones Levanta Contenedores	542,880,000	1,085,760,000
5	Pala Cargadora Frontal	557,856,000	1,115,712,000
6	Compactador con tira Tráiler	82,800,000	165,600,000
7	Compresor	60,000,000	120,000,000
8	Camión con Plataforma Fija	54,000,000	108,000,000
		2,495,616,000	**4,991,232,000**

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. ***La ADJUDICACION*** de la **Licitación Pública Nacional N° 01/2.014 para el "ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, RECOLECTORES, COMPACTADORES Y CAMIONES LEVANTA CONTENEDORES"**, a las siguientes Empresas, **LIDER S.R.L , los Ítems N° 1 y 2. En el Ítem N° 1 Monto Mínimo Gs. 673.920.000 (Seiscientos Setenta y Tres Millones Novecientos Veinte Mil) y un Monto Máximo de Gs. 1.347.840.000 (Mil Trescientos Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Cuarenta Mil), en Ítem N° 2 Monto Mínimo Gs. 2.844.000.000 (Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Millones) y un Monto Máximo de Gs. 5.688.000.000 (Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Millones)** y a la Empresa **TECNOLOGIA DEL SUR S.A., los Ítems N° 3, 4, 5, 6, 7 y 8. En el Ítem N° 3 Monto Mínimo Gs. 1.198.080.000 (Mil Ciento Noventa y Ocho Millones Ochenta Mil) y un Monto Máximo de Gs. 2.396.160.000 (Dos Mil Trescientos Noventa y Seis Millones Ciento Sesenta Mil), en Ítem N° 4 Monto Mínimo Gs. 542.880.000 (Quinientos Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Ochenta Mil) y un Monto Máximo de Gs. 1.085.760.000 (Mil Ochenta y Cinco Millones Setecientos Sesenta Mil), en el Ítem N° 5 Monto Mínimo Gs. 557.856.000 (Quinientos Cincuenta y Siete Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil) y un Monto Máximo Gs. 1.115.712.000 (Mil Ciento Quince Millones Setecientos Doce Mil), en Ítem N° 6 Monto Mínimo Gs. 82.800.000 (Ochenta y Dos Millones Ochocientos Mil) y un Monto Máximo de Gs. 165.600.000 (Ciento Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Mil), en Ítem N° 7 Monto Mínimo Gs. 60.000.000 (Sesenta Millones) y un Monto Máximo de Gs. 120.000.000 (Ciento Veinte Millones), en Ítem N° 8 Monto Mínimo Gs. 54.000.000 (Cincuenta y Cuatro Millones) y un Monto Máximo de Gs. 108.000.000 (Ciento Ocho Millones),**

Es nuestro informe.-

Dirección de Servicios Urbanos

Arq. Stella Maris Azuaga Romero
DIRECTORA
Dirección de Servicios Urbanos

Dirección de Adquisiciones

Lic. Melsar ...
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Director General de Administración y Finanzas

Director de Planificación

Director de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción